

GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE DEFINITIVA

EMPLEO A PROVEER				AREA FUNCIONAL							
Denominación	Código	Grado									
TECNICO OPERATIVO	314	04	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO								
PROPÓSITO PRINCIPAL											
Apoyar las actividades de ejecución y control aplicando los conocimientos técnicos y toma de decisiones del área de desempeño, de conformidad con los procedimientos y las directrices institucionales.											
FORMACION ACADEMICA	Título de formación técnica profesional o tecnológica o aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en: Economía; Sociología, Trabajo Social y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Administración; Derecho y afines; Contaduría pública		EXPERIENCIA		Seis (6) meses de experiencia laboral						
ALTERNATIVA											
ESTUDIOS	Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa		EXPERIENCIA		Cuarenta y dos (42) meses de experiencia laboral						
ALTERNATIVA											
Empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera											
Nombres	Denominación		Grado	ubicación laboral actual	Puntaje evaluación	Experiencia laboral y / o profesional con la Entidad	Educación	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga	
	Código										
GELVES RAMIREZ EMILCE	Auxiliar Administrativo		407	5	Despacho Secretaría de Desarrollo	100	Diez (10) años de experiencia laboral.	Tecnología en Administración de Empresas, Pregonero en Administración de Empresas, Especialista en Gerencia Pública	NO	SI	SI
DONATO PEÑA MORENO	Auxiliar De Servicios Generales		470	2	INSTITUCION EDUCATIVA LA FUENTE	100	Nueve (9) años y siete (7) meses de experiencia laboral	Bachiller	NO	NO	NO

RESERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que GELVES RAMIREZ EMILCE, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 de 2019, y es el servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

NOTA: EL ENCARGO DEBE REGISTRAR EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER. ART. 24, LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.
NOTA: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZA TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
NOTA: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACION.
NOTA: LOS CRITERIOS DE DESERVIENCIA SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR 2019/020000017 DEL 29 DE JULIO DE 2019, SUSCRITA POR C.N.S.C.

JOHNE MARCELA RONDON PRADA
SECRETARIA GENERAL

Proyecto: Luz Marina Rodriguez / Carlos Andres Borrachera Gomez

27 MAY 2021

ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO